CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
2021 ABE. DIC. 29
SARRERA Zk. 859601
IRTEERA Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de noviembre de 2021 en el Centro de Salud Las Arenas "José Félix de Lequerica", sito en en Las Arenas, Getxo, Bizkaia, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

* **Ref. CSN:** RX/BI-1286
* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1286
* **Titular:** – Ambulatorio Las Arenas "José Félix de Lequerica".
* **C.I.F.:**
* **Teléfono:**
* **Tipo de instalación:** (art. 17 R.D. 1085/2009) DOS. Radiodiagnóstico general (y dental intraoral).
* **Fecha inscripción en el registro:** 14 de diciembre de 2015
* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , coordinador de rayos X para la , quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS.

- La instalación dispone de los siguientes cuatro equipos de rayos X:

  - En la sala de radiología A: equipo 1 (convencional):

    - Marca:
    - Modelo:
    - Nº de serie generador:
    - Tensión máxima:
    - Intensidad máxima:
    - Tubo marca:
    - Tubo modelo:
    - nº serie tubo:
    - nº serie carcasa:

  - En la sala de radiología B: equipo 2 (convencional):

    - Marca:
    - Modelo:
    - Nº de serie generador:
    - Tensión máxima:
    - Intensidad máxima:
    - Tubo marca:
    - Tubo modelo:
    - nº serie tubo:
    - nº serie carcasa:

  - En la sala de radiología C: equipo 3 (mamógrafo):

    - Marca:
    - Modelo:
    - Nº de serie generador:
    - Tensión máxima:
    - Intensidad máxima:
    - Tubo marca:
    - Tubo modelo:
    - nº serie tubo:

  - En gabinete dental: equipo 4; intraoral:

    - Marca:
    - Modelo:
    - Nº de serie generador:
    - Tensión máxima:
    - Intensidad máxima:
    - Tubo marca:
    - Tubo modelo:
    - nº serie Tubo:

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El último registro para esta instalación fue efectuado el 7 de mayo de 2021, tras declaración por su titular en fecha 5 de ese mismo mes.

- Los equipos existentes se corresponden con los declarados por el titular el 5 de mayo y reflejados en la inscripción de fecha 7 de mayo de 2021 en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.

DOS. INSTALACIÓN

- Las actividades desarrolladas en la instalación son la radiografía general y la radiografía dental intraoral.

- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo DOS, por incluir radiografía convencional o general.

- EL equipo intraoral se encuentra en el gabinete de odontología. Su disparo se efectúa mediante pulsador desde el propio gabinete (muy grande), con cable de más de dos metros. Junto al equipo existe señal de zona vigilada.

- Los otros tres equipos se ubican en las tres salas con las que cuenta el servicio de radiología del Centro de Salud. El equipo

- Las dos salas con equipos de radiología convencional son

- Se manifiesta que las paredes de las salas de radiografía, así como sus puertas, están plomadas. Las paredes entre sala y su control disponen de visor con cristal plomado. Se comprobó que las puertas disponen de blindaje.

- Existen recomendaciones básicas de protección radiológica en radiodiagnóstico, expuestas y visibles en el pasillo de operación del servicio de radiología.

- Las entradas a las cabinas para pacientes están señalizadas como zona vigilada.

- Las puertas directas desde el servicio de rayos también presentan señales de zona controlada.

- Existen avisos a mujeres embarazadas en la zona de espera y puertas de acceso.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- En las distintas salas de radiología existen delantales largos (varios), dos cortos (niño y adulto), protectores gonadales (seis) y tiroideos, todos ellos plomados.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Osakidetza dispone de contrato de prestación de servicios firmado el 9 de julio de 2021 con la UTPR para la atención de las instalaciones de radiodiagnóstico de los centros de su red asistencial, entre los cuales se manifiesta queda incluído este "Ambulatorio Las Arenas - José Félix de Lequerica".

- Existe un "Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica para la de Osakidetza, dentro de la cual se encuadra este Centro de Salud de Las Arenas.

- Ese PPR consta de una parte general, en la cual se contemplan las normas básicas de PR, y de anexos particularizados con los datos de cada instalación. Fue facilitado el anexo, con los equipos y personas correspondientes a este Centro de Salud.

- El PPR establece vigilancia radiológica periódica, e incluye como estado de referencia para las mismas los resultantes del control de calidad realizado en 2021.

- Existen en el PPR normas básicas de protección radiológica para radiografía dental.

- El PPR clasifica en cuanto a su exposición a las radiaciones ionizantes como trabajadoras de categoría B al personal que maneja los equipos y como público al resto de personas.

- El PPR contempla la creación de programas de formación y actualización para el personal, si bien de forma genérica y sin fijar la frecuencia de ésta última.

- El último control de calidad de los dos equipos de la instalación ha sido realizado por Protección Radiológica Médica en fechas 24/31 de agosto y 18 de junio / 9 de noviembre de 2021. En el informe resultante se identifica al técnico interviniente; está firmado por el jefe de la UTPR e incluye control de calidad de los equipos de rayos X, del sistema de imagen, verificación de los niveles de radiación e informe de dosis a paciente. No identifica al radiofísico responsable de los cálculos de dosis.

- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009 ha sido emitido Protección Radiológica Médica el 12 de marzo de 2021.

- Para la asistencia técnica a los equipos de rayos X se cuenta con las empresas Fueron facilitadas al inspector hojas de trabajo de ambas empresas..

- El informe bienal para la instalación correspondiente al período 2020 fue presentado en fecha 12 de marzo de 2021 en el Consejo de Seguridad Nuclear.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CUATRO. PERSONAL.

- Dirige esta instalación de radiodiagnóstico radiólogo y además acreditado específicamente para la dirección de instalaciones de radiodiagnóstico según certificado emitido por la UTPR Protección Radiológica Médica con fecha 2 de noviembre de 2004.

- Disponen de acreditación para operar los aparatos de rayos X un total de ocho personas, entre titulares de plaza, habituales y sustitutos esporádicos, según certificados individuales mostrados al inspector.

- Para el control dosimétrico del personal utilizan seis dosímetros de solapa nominalmente asignados, leídos por el Cuentan además con dos dosímetros rotatorios para incorporaciones, etc. y uno más de área.

- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta octubre de 2021 inclusive. Sus valores son iguales a cero.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN

- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis los valores hallados fueron:

  - Sala de radiología A: equipo 1; convencional, con parámetros , y unos cuatro litros de agua como dispersor:

    - máx. en el cristal entre sala y control.
    - dosis acumulada en este primer disparo.
    - en la puerta exterior (ZV) de la cabina para pacientes nº 1 de esta sala.
    - dosis acumulada tras este segundo disparo
    - en la puerta interior (ZC) de la cabina para pacientes nº 2 de esta sala.
    - dosis acumulada tras este segundo disparo

  - Sala de radiología B: equipo 2; convencional, con parámetros y también cuatro litros de agua como dispersor:

    - máx. en el cristal entre sala y control.
    - dosis acumulada en este primer disparo.
    - en puerta interior (ZC) de la cabina para pacientes nº 4 para esta sala.
    - dosis acumulada tras este segundo disparo

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de diciembre de 2021.

Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Urduliz, a 22 de Diciembre de 2021

Cargo Jefe Radiodiagnóstico